

COLEGIO DE BIÓLOGOS DE COSTA RICA

Procedimiento de Idoneidad

Conceptos

Dictamen de la Procuraduría General de la República: C-262-2009

En sus conclusiones se expone que “el ejercicio profesional de los biólogos debe adecuarse a la formación recibida. Por consiguiente, el miembro debe desempeñar su actividad dentro de la rama, ciencia, profesión en que ha sido formado. No puede ejercerse profesionalmente en ámbitos en los cuales no se tiene la formación universitaria requerida”.

Idoneidad

Se entiende por **idoneidad** profesional a aquella según la cual una persona cuenta con la suficiente competencia, tanto a nivel de conocimientos como de experiencia, para ejercer una profesión o cargo determinado.

Idoneidad comprobada

Se refiere a que el profesional debe ser apto para ocupar un puesto, debiendo reunir las condiciones adecuadas y apropiadas para el cumplimiento eficiente de los procesos asociados al perfil y por ende, a su desempeño conforme con lo estipulado en el perfil. Incluye las condiciones de honestidad, integridad y reputación.

En el caso de las regencias en vida silvestre, la ley N° 7317, Ley de conservación de vida silvestre y su reglamento (decreto ejecutivo N°40548) requieren que los regentes presenten una certificación de idoneidad comprobada por parte del Colegio de Biólogos de Costa Rica.

Con base en lo anterior, la Junta Directiva del CBCR acuerda en su sesión extraordinaria 02-2020 aprobar el siguiente procedimiento para certificar la idoneidad de los profesionales interesados en ejercer como regentes en Vida Silvestre.

Requisitos para solicitar certificación de idoneidad

1-Estar colegiado y al día con sus obligaciones.

2-No haber sido sancionado en sede administrativa o condenado en lo judicial, por situaciones relacionadas a violación o incumplimiento de la Ley de Vida Silvestre y su reglamento.

3-Presentar documentación que permita comprobar su formación y experiencia

☑ Estudios realizados – copia de certificación de cursos aprobados durante su carrera universitaria y certificados de todos los cursos formales o no formales realizados en el tema que solicita certificación de idoneidad como prueba de su asistencia, participación o aprovechamiento.

Asistencia a congresos y reuniones de especialistas, con o sin presentación de ponencias, participación como exponente invitado.

☒ Investigaciones realizadas – presentar listado, copias de contratos de financiamiento, publicaciones en revistas indexadas, becas, nota del investigador principal.

☒ Certificación de experiencia. Nota del empleador en papel oficial de la empresa o sello, de preferencia emitida por departamento de personal o jefatura, con referencia de contacto a quien se pueda llamar o consultar por correo para comprobación Con información de tiempo, puesto, tareas que realizaba, tipo de vinculación. Certificación, diploma o carta del instructor de cursos donde aprendió técnicas especializadas, especificando la técnica.

☒ Consultorías realizadas – presentar portada de informes, página de lista de profesionales, número de expediente o cualquier otro documento que permita comprobar que el trabajo se realizó con la participación del profesional.

Evaluación por Junta Directiva.

La Junta Directiva del Colegio de Biólogos seleccionará entre sus miembros al menos tres directivos para analizar los atestados del solicitante, si en el comité de idoneidad no hay profesionales en el área en la que se solicita la idoneidad, el comité puede solicitar el apoyo de un miembro colegiado con especialidad en el área.

Una vez realizada la valoración, el comité emitirá una resolución, la cual se le entrega al interesado, con base en esta resolución se realiza la certificación de idoneidad.

Cuadro para la valoración de idoneidad

En el presente cuadro se exponen como se valoran los componentes de conocimiento y experiencia.

El conocimiento se evalúa a partir de los cursos específicos que el profesional cursó durante su carrera en los temas en los que solicita se certifique su idoneidad, se toman en cuenta los cursos especializados, (las materias base de zoología, botánica y genética no contabilizan).

También se toman en cuenta todos aquellos cursos, capacitaciones, seminarios, congresos en los que ha participado, el puntaje depende del nivel de participación, ya sea solo asistencia, aprovechamiento, con ponencia o como expositor invitado (key speaker).

La experiencia se valora a partir de que ingresa como colegiado y que ejerce como tal, ya que cualquier actividad de ejercicio profesional sin estar agremiado constituye un delito, como lo establece la ley y el reglamento del Colegios de Biólogos de Costa Rica (artículo 6, Ley 4288) por lo que el Colegio no puede reconocerlo como experiencia. Solo se hace la salvedad de pasantías realizadas bajo la responsabilidad de un Colegiado.

En la experiencia se contabiliza también el conocimiento de técnicas especializadas, para lo cual el interesado debe entregar la prueba que así lo documenta, por ejemplo, certificado del centro donde adquirió la destreza o declaración jurada del instructor, licitación pública, copia de permisos de investigación, programa del curso sellado por el centro académico o cualquier documento que valide esa experiencia. El instructor debe estar debidamente certificado y colegiado.

Las publicaciones, ya sea como informe o en revistas indexadas en el tema serán igualmente valoradas y tomadas en cuenta.

Se definirá un umbral inferior en cada área de especialidad, para regencias en vida silvestre se propone un puntaje de 15 puntos para ser acreedor de la certificación de idoneidad. Los puntajes superiores son solo un reconocimiento del trabajo que el colegiado ha realizado por formarse y capacitarse, este puntaje se incluye en la certificación. Los profesionales que no alcancen el puntaje inferior no recibirán su certificación de idoneidad, sin embargo, posteriormente pueden volver a solicitar su evaluación si aportan nueva documentación que pueda elevar su puntaje.

PARAMETROS PARA LA VALORACION DE IDONEIDAD COLEGIO DE BIOLOGOS DE COSTA RICA

Nombre	Fecha
# colegiado	año ingreso
CUADRO VALORACION	
I. Formación:	
Cursos Formales en tema de idoneidad	
A Formales en programa Universitario	puntaje
ninguno	0
1 curso	2
2 cursos	4
3 cursos	6
4 cursos	8
5 cursos o más	10
Especialidad reconocida por CBCR	15
Total	
Cursos no formales en tema de idoneidad	
b. no formal - Cursos o talleres (participación)	
No ha llevado ningún cursos o taller	0
1 curso	1
2 cursos	2
3 cursos	3
4 cursos	4
5 cursos o más	5
Total	
c. no formal - Cursos o talleres (aprovechamiento)	
No ha llevado ningún cursos o taller	0

Curso de regencias Colegio Biólogos	5	
1 curso	2	
2 cursos	4	
3 cursos	6	
4 cursos	8	
5 cursos o más	10	
Total		
d. Congresos y reuniones específicas en las que ha participado (asistencia)		
No ha participado en ningún congreso	0	
1 congreso	1	
2 congresos	2	
3 congresos	3	
4 congresos	4	
5 congresos o más	5	
Total		
e. Congresos y reuniones específicas en las que ha participado (con ponencia)		
No ha participado en ningún congreso	0	
1 congreso	2	
2 congresos	4	
3 congresos	6	
4 congresos	8	
5 congresos o más	10	
Total		
g. Congresos y reuniones específicas en las que ha participado (conferencista invitado)		
No ha participado en ningún congreso	0	
1 congreso	2	
2 congresos	4	
3 congresos	6	
4 congresos	8	
5 congresos o más	10	
Total		
II-EXPERIENCIA		

A- Años de experiencia estando colegiado		
0 años	0	
Práctica supervisada por profesional colegiado	1	
6 meses a 2 años	2	
2.1 años a 3 años	4	
3.1 años a 4 años	6	
4.1 años a 5 años	8	
entre 5.1 a 8	10	
entre 8.1 a 10	12	
Más de 10 años	15	
Total		
B-Conocimiento en Manejo de técnicas especiales		
No maneja técnicas	0	
Maneja al menos 1 técnica	1	
Maneja al menos 2 técnicas	2	
Maneja de 3-5 técnicas	5	
Maneja + 5 técnicas	10	
Total		
C-Publicaciones en revistas indexadas		
Ninguna	0	
2 puntos por cada publicación		
Total		
D-Publicaciones no indexadas		
Ninguna		
1 punto por cada publicación		
Total		
Otros		

--	--

Sumatoria

PERFIL DEL REGENTE EN VIDA SILVESTRE

En el caso de idoneidad comprobada para regencias en Vida Silvestre, se toma como base el perfil definido en la ley y reglamento de la ley de Vida Silvestre.

El interesado aportará toda la información pertinente para el análisis de su caso, lo que incluye los cursos aprobados con certificación extendida por la universidad (en este caso no necesita ser una certificación actualizada), certificados de las capacitaciones, referencia de los empleadores que certifiquen la experiencia, referencias completas de las publicaciones etc.

PERFIL del Regente	
Formación y experiencia en manejo de Vida Silvestre (Fauna)	Conocimiento en zoología (cursos superiores de grupos de fauna) (Entomología o artrópodos en caso de mariposarios) Conocimiento de técnicas de manejo Conocimiento en conservación, estado de especies
Formación y experiencia en manejo de Vida Silvestre (Flora)	Conocimiento en botánica (cursos superiores) Técnicas de manejo de viveros
Elaborar plan de manejo	Visión integral Conocimiento y experiencia en manejo
Ejecutar plan de manejo	Conocimiento y experiencia en manejo
Aplicar ley de VS y reglamento	Conoce ley y reglamento
Aplicar protocolos	Conoce protocolos
Elaborar informes	Redacta, maneja vocabulario técnico científico